



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO URBANISMO Y CATASTRO

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL

En Conchalí, a 23 de Marzo del 2022, El Director de Obras Municipales (s) que suscribe, certifica que acorde a los antecedentes existentes en esta DOM, la **Población Panamericana Norte** de la Comuna de Conchalí, ubicado en Mar de Bering N° 2400 correspondiente a 24 departamentos, registra los siguientes permisos:

**Permiso de Edificación N° 118** de fecha 25.06.1997 aprueba 60 departamentos con un total construido de 2.660,76 m<sup>2</sup>. Se recibe mediante **Recepción Final N° 222** de fecha 28.02.2001. Se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2, del año 1959.

Se emite el presente certificado para ser presentado en Serviu Metropolitano, en el marco del "Llamado extraordinario de Condominios Sociales 2022".

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Conchalí, 23 de Marzo de 2022  
RF-02/2022  
Fecha Correo: 18.03.2022  
Art.46 Bis Ley 19.537 de Copropiedad  
MMT/CIV/mis





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO URBANISMO Y CATASTRO



## CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL

El Director de Obras Municipales (s) que suscribe certifica, que el Conjunto de 24 Departamentos de la Comuna de Conchalí, ubicado en Mar de Bering N° 2400, correspondiente al **Condominio Social Santa Inés "A"**, Cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para ser considerado como Condominio de vivienda social.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO (S)  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



Conchalí, 23 de Marzo de 2022  
VS-02/2022  
Fecha Correo: 18.03.2022  
Art.46 Bis Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria  
MMT/CJV/mjs



Certificado Nº  
123457223794  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morande 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Registro de Hipotecas y Gravámenes

### Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas N°3501 número 20249 correspondiente al Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2000, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.

Santiago, 23 de abril de 2013.



*Emr*

Cédula 7366284



Código de verificación: emr706764-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 4



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

MAT5-05.H24

Nro. 20249

23501

REGLAMENTO DE  
COPROPIEDAD  
INMOBILIARIA  
REPERTORIO  
Nº 33105  
C. 157846  
B. 266613  
F.

	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
	METROPOLITANA, sucesor legal de la ex
	Corporación de Mejoramiento Urbano,
	representado por don Jorge del Fierro
	Figueroa, arquitecto, ambos de este domicilio,
	es dueño de la propiedad ubicada en calle
	Baile de Juras Reales esquina Santa Inés,
	Comuna de Conchali, Región Metropolitana,
	terreno en el cual el Servicio de Vivienda y
	Urbanización Metropolitano contrató la
	construcción del conjunto habitacional
	denominado Población Panamericana Norte, con
	frente a calle Santa Inés dos mil cuatro-
	cientos setenta y uno, compuesta por un total
	de sesenta departamentos emplazados en dos
	copropiedades. Una denominada Copropiedad A,
	formada por veinticuatro departamentos con
	frente al Pasaje Mar del Boering dos mil
	cuatrocientos que la integra el Block A; y la
	otra denominada Copropiedad B, formada por
	treinta y seis departamentos que integran el
	Block Dos y el Block Tres, con frente a Pasaje
	Mar del Boering número dos mil cuatrocientos
	setenta y número dos mil cuatrocientos
	noventa, y cuyos adquirentes se regirán por el
	Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria en
	conformidad a la Ley Número diecinueve mil
	quinientos treinta y siete, estipulado en las
	cláusulas de la escritura con la que se



practica esta inscripción.- Los deslindes particulares de la Copropiedad A, con una superficie de mil seiscientos diez coma sesenta y cinco metros cuadrados, enmarcados en el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, son los siguientes: NORTE, en tramo G-H de tres metros H-A de cincuenta y dos coma treinta y seis metros y A-B de tres metros con calle Barón de Juras Reales; SUR, en tramo C-D de treinta y cuatro coma cero cinco metros con terreno destinado a Culto Católico y E-F de cinco coma cinco metros con área libre; ORIENTE, en tramo C-B de cuarenta y cuatro coma cincuenta y cuatro metros con calle Santa Inés y en tramo D-E de dos coma cincuenta metros con terreno destinado a Culto Católico; PONIENTE, en tramo F-G de diecisiete coma sesenta y cinco metros con calle Mar de Boering.- Los deslindes particulares de la Copropiedad B, con una superficie de mil doscientos treinta y cinco coma setenta y dos metros cuadrados, enmarcados en el Polígono I-J-K-L-M-N-I, son los siguientes: NORTE; en tramo N-I de treinta y cinco coma treinta y cinco metros con terreno destinado a culto católico; SUR, en tramo M-L de tres metros; L-K de veintiuno coma setenta y seis metros y K-J de tres metros con calle Mar de Chile; ORIENTE, en tramo J-I de setenta y dos coma cincuenta y dos metros con calle Santa Inés; PONIENTE, en



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

23502

tramo M-N de setenta y dos coma ochenta y ocho  
metros con calle Mar de Boering.- El  
título de dominio está a FOJAS 8958 N°9891 de  
1976.- Lo expuesto consta en la escritura  
pública otorgada en la Quinta Notaría de  
Santiago de don Patricio Raby Benavente, el  
veintinueve de noviembre de mil novecientos  
noventa y nueve.- Requirió Mauricio Poggini  
O.- Santiago, veinticuatro de mayo del año  
dos mil.  


m  
F  
R  
N  
C  
B  
F

